

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 745/13

VISTO:

La preocupación transmitida por numerosos colegas respecto a la aparición de distintas formaciones de nivel terciario con reconocimiento oficial en "counseling" donde el área de ejercicio y capacitación, habilita a intervenir en áreas de ejercicio que se superponen con actividades reservadas al título de Psicólogo o Licenciado en Psicología.

Y CONSIDERANDO

Que en reunión de Junta de Gobierno de fecha 28/10/13 se analizó el marco normativo vigente en relación a las incumbencias de los profesionales psicólogos o licenciados en psicología y la superposición las actividades del "counselor".

Que en tal sentido, es innegable dicha superposición de incumbencias y que en tal sentido resulta necesario e preponderante sentar posición al respecto antes los colegas y comunidad en general.

Que ésta Junta de Gobierno, en reunión de fecha 28/09/13, consideró imperioso iniciar las gestiones necesarias con las Autoridades correspondientes a fin de que se expidan respecto a éste tipo de formación de carácter eminentemente psicológica.


Lic. GABRIELA LILIANA TREBER
SECRETARIA GENERAL
Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Córdoba





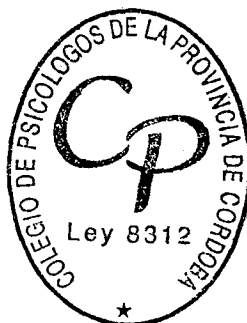
Que conforme lo establece el art. 3) de la Ley 8312 es atribución de éste Colegio: a) Vigilar el cumplimiento de la presente Ley, la defensa de la ética profesional y de todas las disposiciones atinentes al ejercicio profesional. d) Propender al progreso y al mejoramiento científico, técnico y profesional de sus miembros. e) Contribuir al estudio y perfeccionamiento de la legislación referida a la profesión de los psicólogos. n) Informar y opinar críticamente sobre problemas y propuestas que afecten a la comunidad.

Por todo ello: **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

- 1) EMITIR un pronunciamiento institucional crítico acerca a las distintas ofertas de formación en counseling.
- 2) SOLICITAR al Ministerio de Salud de la Nación, a la Federación de Psicólogos de la república Argentina Fe.P.R.A. y a la Comisión de Intrusismo de la Legislatura Provincial se expida a la brevedad sobre éste tipo de formación de carácter eminentemente psicológica
- 3) NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Córdoba, 23 de octubre de 2013.




Lic. GABRIELA LILIANA TREBER
SECRETARIA GENERAL
Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Córdoba